Acta N° 119-2021 Extraordinaria
27-10-2021
Periodo 2020-2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 119-2021: Acta de la Sesión Extraordinaria ciento diecinueve- dos mil veintiuno, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el miércoles veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, dando inicio a las diecisiete horas con doce minutos. Contando con la siguiente asistencia:

PRESENTES FISICAMENTE EN LA SALA DE SESIONES

REGIDORES PROPIETARIOS
SEÑOR. RIGOBERTO LEÓN MORA
SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA

REGIDORES SUPLENTES
SEÑOR. JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA

SÍNDICOS PROPIETARIOS
SEÑORA JENNY ROMÁN CECILIANO

SÍNDICOS SUPLENTE
SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ

PERSONAL ADMINISTRATIVO

SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS
LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS

PRESENTES DE FORMA VIRTUAL

SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE MUNICIPAL
SEÑORA. YANSSI RODRÍGUEZ BRENES. REGIDORA PROPIETARIA
SEÑORA. NIRIA FONSECA FALLAS, REGIDORA PROPIETARIA
SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES, REGIDORA PROPIETARIA
SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ, REGIDORA SUPLENTE
SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO, SÍNDICO PROPIETARIO
SEÑOR. ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA, SÍNDICO PROPIETARIO
SEÑORA. DIANA CANALES LARA. SÍNDICA SUPLENTE

AUSENTES
SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS. REGIDOR SUPLENTE
SEÑORA, MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS, REGIDORA SUPLENTE--

ARTICULO ÚNICO "ATENCIÓN AL PÚBLICO"

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las diecisiete horas con seis minutos del miércoles veintisiete de octubre de dos mil veintiuno da inicio a la presente Sesión. Así mismo se deja constancia de los miembros del Concejo que sesionan que sesionan de manera presencial; Señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario, Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario, Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente, Señora Jenny Román Ceciliano, Sindica Propietaria, Distrito Segundo, Savegre, Señor Guillermo Díaz Gómez, Sindico Suplente, Distrito Segundo, Savegre. Así mismo se deja constancia de los señores del Concejo que sesiona de forma virtual: Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario y Presidente Municipal, Señora. Yanssi Rodríguez Brenes. Regidora Propietaria y Vicepresidenta municipal, Señora Elisa Madrigal Ortiz, Regidora, Señora Kattia Salazar Ovares, Regidora Suplente, Señor. Allen Jiménez Zamora, Síndico Propietario, Distrito Tercero, Naranjito y Señor Dixon Espinoza Cordero, Síndico Propietario del Distrito Primero Quepos. Se deja constancia de los señores del Concejo Municipal ausentes: Señor. Kevin Gannon Vargas. Regidor suplente y Señor Guillermo Díaz Gómez, Sindico Suplente, Distrito Segundo, Savegre. ----------

SE TOMA NOTA: POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEL DEL DÍA PARA CONOCER UN OFICIO DE ALCALDIA. ----------

Asunto 01. Oficio MQ-ALCK-GF-048-2021, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice: "(…) ----------

"Quepos, 27 de octubre de 2021

Al contestar, refiérase al

OFICIO MQ-ALCK-GF-048-2021

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Quepos

Presente

Asunto: Aprobación de la información plurianual, según las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional" según lo solicitado mediante DFOE-LOC-1182(16721)-2021 específicamente lo relacionado con el punto 1 y 2 de citado oficio (ver documento adjunto), relacionado con "Plantilla información plurianual Municipalidad de Quepos 2022-2025".

Estimados (as) señores (as):

Quien suscribe Jong Kwan Kim Jin, cédula 8-0074-0987, en calidad de Alcalde de la Municipalidad de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica No.3-014-042111, mediante la presente les remito para su aprobación la "Plantilla información plurianual Municipalidad de Quepos 2022-2025" documento adjunto elaborado por el Lic. Moisés Avendaño Loría, Jefe del Departamento de Gestión Financiera de la Municipalidad de Quepos, referente a información plurianual, según las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional" según lo solicitado mediante DFOE-LOC-1182(16721)-2021 específicamente lo relacionado con el punto 1 y 2 de citado oficio (ver documento adjunto). Todo lo anterior porque la plantilla que se debe remitir no debe presentar ajustes o modificaciones en la estructura (debe completarse tal y como está en la página web del ente contralor).

En razón con lo anterior requerimos que el documento adjunto "Plantilla información plurianual Municipalidad de Quepos 2022-2025", según cuadro siguiente adjunto en la parte inferior de este documento sea definitivamente aprobado, en firme y con dispensa de trámite de comisión, ya que el mismo debe de ser enviado a más tardar el día 29 de octubre del 2021 a medio día a través del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos, para lo cual se procedió a habilitar los espacios necesarios para que el funcionario encargado del Sistema en nuestra Municipalidad adjunte la documentación solicitada en el DFOE-LOC-1182(16721)-2021.

Sin más que agregar, se despide, muy atentamente, su servidor
Sr. Jong Kwan Kim Jin
Alcalde Municipal de Quepos----------

Acta N° 119-2021 Extraordinaria
27-10-2021
Periodo 2020-2024

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS, PARA PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

Instrucciones:
1. Se debe completar la siguiente plantilla. En caso de no utilizar alguna de las cuentas que se detallan se debe eliminar la fila.
2. Presentar la información en millones de colones.

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	**3.684.910.068,00**	**3.827.400.000,00**	**4.032.000.000,00**	**4.214.500.000,00**
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1.570.000.000,00	1.610.000.000,00	1.635.000.000,00	1.700.000.000,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	668.500.000,00	730.000.000,00	850.000.000,00	925.000.000,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	114.000.000,00	120.000.000,00	135.000.000,00	135.000.000,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	785.800.000,00	792.700.000,00	803.500.000,00	820.000.000,00
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	442.500.000,00	465.200.000,00	490.000.000,00	514.000.000,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	72.000.000,00	70.000.000,00	75.000.000,00	75.000.000,00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	21.000.000,00	26.000.000,00	28.000.000,00	28.000.000,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	11.110.068,00	13.500.000,00	15.500.000,00	17.500.000,00
2. INGRESOS DE CAPITAL	**1.237.727.866,00**	**1.315.573.072,74**	**1.400.000.000,00**	**1.500.000.000,00**
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.237.727.866,00	1.315.573.072,74	1.400.000.000,00	1.500.000.000,00
3. FINANCIAMIENTO	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	-	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	-	-	-	-
TOTAL	**4.922.637.934,00**	**5.142.973.072,74**	**5.432.000.000,00**	**5.714.500.000,00**
	4.922.637.934,00	5.142.973.072,74	5.432.000.000,00	5.714.500.000,00

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE	3.664.359.089,90	3.976.564.975,63	4.138.871.710,64	4.284.810.918,09
1.1.1 REMUNERACIONES	2.043.124.931,41	2.247.437.424,55	2.269.911.798,80	2.315.310.034,77
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.181.813.688,49	1.226.722.608,65	1.263.524.286,91	1.314.065.258,39
1.2.1 Intereses Internos	19.000.000,00	150.000.000,00	250.000.000,00	300.000.000,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	360.560.470,00	303.068.250,49	305.674.637,44	305.674.637,44
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	59.860.000,00	49.336.691,94	49.760.987,49	49.760.987,49
2. GASTO DE CAPITAL	1.147.278.844,10	1.075.174.234,61	1.195.210.495,64	1.326.771.288,19
2.1.2 Vías de comunicación	789.242.425,74	894.800.579,31	998.925.630,68	1.195.486.423,23

2.1.5 Otras obras	166.932.219,90	30.373.655,30	31.284.864,96	31.284.864,96
2.2.1 Maquinaria y equipo	191.104.198,46	150.000.000,00	165.000.000,00	100.000.000,00
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	25.000.000,00	30.000.000,00	35.000.000,00	40.000.000,00
3.3.1 Amortización interna	25.000.000,00	30.000.000,00	35.000.000,00	40.000.000,00
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	86.000.000,00	61.233.862,50	62.917.793,72	62.917.793,72
TOTAL	**4.922.637.934,00**	**5.142.973.072,74**	**5.432.000.000,00**	**5.714.500.000,00**
	4.922.637.934,00	5.142.973.072,74	5.432.000.000,00	5.714.500.000,00

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:
***1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos*: El intrumento de planificación que se utilizó para la vinculación plurianual es el Plan de Desarrollo Municipal de Quepos 2018-2023, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal de Quepos, mediante acuerdo No.01, Artículo único, Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2023, de la Sesión Extraordinaria 194-2018, celebrada el día 23 de abril de 2018. Ingresos (Plan Estrategico Municipal 2018-2023, Area estrategica de 7. Desarrollo Institucional: Variable 7.4.1 Fortalecimiento y generación de nuevas fuentes de ingreso; Variable 7.4.2 Plan de Reducción de la Morosidad; Variable 7.1 Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el período 2018-2023; 7.4.2.3 Promoción de la corresponsabilidad fiscal): 7.4.1. Diseñar e implementar un plan de acción para el fortalecimiento y generación de nuevas fuentes de ingresos de la Municipalidad de Quepos, que mantenga un crecimiento constante de los ingresos corrientes mediante la consolidación de un modelo eficiente de sostenibilidad fiscal y financiera, que sostenga el gasto institucional, así como el financiamiento de las inversiones estratégicas su meta es lograr un crecimiento de los ingresos corrientes de al menos un 5% por encima de la inflación del año precedente; 7.4.2. Diseñar e implementar un plan de acción para que al finalizar el año 2023 se haya reducido la morosidad en el cobro de los diferentes tributos municipales y que de igual manera se establezca una estructura administrativa para que el Departamento de Administración Tributaria se consolide, con el fin de reducir la morosidad bruta a un quince por ciento (15%) al finalizar el año 2023 y la real al 10%; 7.1 Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el período 2018-2023; 7.4.2.3 Promoción de la corresponsabilidad fiscal: Realizar campañas de corresponsabilidad fiscal, es decir, hablamos aquí de la potestad normativa que poseen las municipalidades para establecer y fijar los elementos tributarios para que el financiamiento de sus servicios y de sus impuestos, tanto nacionales como locales, corran a cargo del esfuerzo fiscal de sus propios residentes o habitantes y sus patentados, para sentar la línea base de una cultura tributaria.**
Egresos: 7.1 Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el período 2018-2023; 7.3.1. Diseñar e implementar una estructura organizacional basada en competencias con unidades técnicas que permita conformar equipos técnicos de trabajo que faciliten la implementación de los diferentes planes y proyectos Municipales coordinado por la encargada de Recursos Humanos; 4.2 Ampliar y mejorar la gestión de nueve servicios públicos comunales en el Cantón de Quepos, durante el periodo 2018-2023; 7.1 Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el período 2018-2023; Atención de la deuda actual según Número de operación: No.007-017-032206-6; 4.1 Promover y gestionar el 100% de la construcción, adición y mejora de la infraestructura y equipamiento necesarios para la mejora de la calidad de vida. Implementar acciones de inversión pública local que permitan atender las demandas por infraestructura comunitaria así como atender lo concerniente con la prestación de servicios de beneficencia comunal y el equipamiento urbano y rural que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la Ciudadanía de Quepos, durante el período 2018-2023; 3.2 Promover 4 acciones anuales que fortalezcan la identidad cultural de Quepos en el periodo 2018-2023, mediante la implementación de festivales, festividades, conciertos, ferias, ENTRE OTROS. Así como promover actividades para la juventud, promover actividades en general educativas, culturales y deportivas en el cantón; 2.3.1 Contribuir con el Desarrollo Humano Integral de los ciudadanos; 3.1.1 Garantizar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; 4. Implementar acciones de inversión pública local que permitan atender las demandas por infraestructura comunitaria así como atender lo concerniente con la prestación de servicios de beneficencia comunal y el equipamiento urbano y rural que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la Ciudadanía de Quepos, durante el período 2018-2023; 4.1 Promover y gestionar el 100% de la construcción, adición y mejora de la infraestructura y equipamiento necesarios para la mejora de la calidad de vida. Implementar acciones de inversión pública local que permitan atender las demandas por infraestructura comunitaria así como atender lo concerniente con la prestación de servicios de beneficencia comunal y el equipamiento urbano y rural que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la Ciudadanía de Quepos, durante el período 2018-2023; 4.1.3.7 Construcción, adición o mejora de los equipamientos urbano y rurales para el cantón; 5.1 Elaborar una propuesta integral cantonal de zonificación, en los núcleos de población consolidados de los distritos de Quepos, Naranjito y Savegre en el periodo 2018-2023; NOTA: EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE ES 2018-2023, SIN EMBARGO SE REALIZO RECIENTEMENTE CON LA UNED Y EQUIPO TECNICO MUNICIPAL UNA EVALUACION DEL MISMO Y SE ESTA RECOMENDANDO AMPLIAR LA VIGENCIA DEL MISMO AL 2025 O 2026 PUESTO QUE LA PANDEMIA POR COVID -19 HA INCIDO EN LA IMPLEMENTACION DEL MISMO.2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Se es precavido en la proyección del ingreso debido a los tiempos de incertidumbre economica que vive el país la cual puede mejorar o empeorar, situación que perjudicaria e impactaria directamente las finanzas de los Gobiernos Locales, lo cual se reflejaria en el desarrollo sostenible y en el aumento de las asimetrias socieconomicas en la región. En lo que respecta al 2022 incidió el comportamiento del ejercicio económico 2021 que ha sido un año de recaudación estable aún y con la situación de la pandemia por el COVID-19, lo que nos permitió incluso realizar una nueva estimación integral de ingresos en el 2021 y recalificar algunos conceptos de ingresos corrientes lo que finalmente termina incidiendo en las proyecciones de ingresos del 2022 así como en las del 2023 al 2025. El superávit específico y libre no se proyecta para el 2022-2025 y cada año se ajustará la información plurianual con el resultado de cada período una vez se tenga certeza del mismo. En el caso de los ingresos de capital según información plurianual 2022-2025 de manera integral lo ordinario es que dicho monto se incremente año con año producto de la ley 8114 y sus reformas mediante la ley 9329, no obstante también podría haber escenarios a la baja, por lo cual el incremento propuesto fue conservador. El incremento para el 2022 y siguientes de los ingresos relacionados con el Impuesto de Bienes Inmuebles, Canon de Zona Marítimo terrestre y el Impuesto Específico por Permisos de Construcción; los cuales están también aparte de la coyuntura actual y ordinaria, a un evento extraordinario asociado con el Oficio CIMAT-96-2021 (documento adjunto en la remisión del Ordinario 2022 según oficio MA-DAF-057-2021) en el cual se le aprueba la III Etapa a la Marina Pez Vela y en el mismo se indican los cálculos y las repercusiones positivas a nivel de ingresos futuros para la Municipalidad de Quepos.

1

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: Se utiliza el método de proyección de mínimos cuadrados para las proyecciones plurianuales así como aspectos cualitativos de la economía del cantón y la situación macroeconómica del país; la partida de Financiamiento se proyectó para 2021 por cuanto ya conocíamos el superavit (libre y específico) de 2020 y nuevamente se incluyó en el 2021 mediante presupuesto extraordinario 01 y presupuesto extraordinario 0 para ejecución, no obstante para la información plurinanual 2022-2025 no se incluyó sino que la plantilla se ajustaría en cada momento que se tenga certeza de dichos resultados de vigencias anteriores y vayan a ser incluidos a futuro por la vía de algún presupuesto extraordinario; de la misma manera esta información plurianual contempla una recalificación de los ingresos según estudio integral de los recursos propios al mes de agosto de 2021 que dieron origen al presupuesto extraordianario 01-2021 con numeros de ingreso fueron 26708 y que incidió en los ingresos corrientes en el periodo 2021 y por ende en las proyecciones para el año 2022 y siguientes. Las transferencias corrientes se obtiene de minimos cuadrados ordinarios y los ingresos de capital, diminuyen en el 2021 por directriz del gobierno. Para la proyección de los egresos se utiliza una formula lineal de 5 años donde se promedia el comportamiento de los egresos y se proyecta con este crecimiento, para las remuneraciones se proyectan los incrementos potenciales por ley, también en algunos casos se proyectan los montos probables según lo planificado en los proximos tres años.
1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.

2. Revisar lo que se define en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional. Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loría, Jefe del Departamento de Gestión Financiera de la Municipalidad de Quepos.

” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**. ----------

ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA. Aprobar en todos sus términos la Plantilla información plurianual Municipalidad de Quepos 2022-2025, según cuadro adjunto en el oficio MQ-ALCK-GF-048-2021, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se dispense de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. ---**

Asunto 02. Atención de manera presencial; al señor Enrique Soto Gómez, cédula 6-138-076; quien expone al Concejo Municipal lo siguiente: **SE TOMA NOTA: ----------**

DICHO SEÑOR EXPONE EN EL SIGUIENTE ORDEN LOS SIGUIENTES TEMAS:

“**1.** Hace alusión al oficio DFOE-SM-206-2006 de la Contraloría General de la República del año 2006, que refiere a un estudio de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre del cantón de Quepos, del que en su momento se encontró que todas las playas del cantón estaban invadidas por personas y construcciones, mismo que trae a conocimiento para que el Concejo vea que la problemática de la Zona Marítimo Terrestre en el cantón de es de hace muchos años, informe indica si lo quieren conocer con mucho gusto lo puede facilitar. --

2. Hace mención al informe C-109-2007 de la Procuraduría General de la República, de una consulta realizada por el señor Gilberth Quirós Solano, en su momento auditor de la Municipalidad de Quepos, quien consultó si se podían dar permisos o patentes para que funcionaran servicios de todo tipo en Manuel Antonio, y esa entidad le responde que no se permiten. Indica así que esta municipalidad desde el 2007 conoce que la ley no permite todo lo que se da en los cincuenta metros de playa en Manuel Antonio y en ninguna playa del cantón. ----------

3. Indica dicho señor que presentó una denuncia desde el 09 de marzo de 2021 ante el Concejo Municipal para que se abriera un procedimiento administrativo contra el señor Ronald Sánchez por abandono de trabajo, posteriormente el 12 de abril del 2021 presentó una nota a la Administración, porque el acuerdo en su momento fue trasladarlo a la Administración para que procediera, y considera que esto no se ha hecho porque no ha recibido ningún comunicado al respecto, por lo que al haber presentado la denuncia ante

el Concejo municipal su obligación es presentarse a exponer su molestia, por lo que espera la respuesta del caso en un plazo de quince días, y en caso de que no se le responda, se presentara ante el Tribunal Supremo de Elecciones para denunciar por incumplimiento de deberes y desobediencia a las funciones públicas. ----------

4. Indica dicho señor que presentó un documento ante el Concejo Municipal de denuncia por invasión de los ciento cincuenta metros de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre de un autobús sirviendo como restaurante puesto por un concesionario y tiene permisos de ley, que se realizó un estudio de uso de suelo y este menciona que donde está el autobús es un área de parqueo, por lo que están utilizando de hace cinco años un área de parqueo para que funcione un autobús como venta de comida, documento del que ha pasado siete meses y no ha obtenido ninguna respuesta, por lo que espera la respuesta del caso en un plazo de quince días, y en caso de que no se le responda se presentara ante la Procuraduría de la Ética, Tribunal Supremo de Elecciones y Contraloría General de la República para denunciar a los regidores y al alcalde." ----------

5. Solicita un informe sobre las acciones del señor Auditor, sobre el procedimiento que la Administración pasada dejó abierto contra dicho señor, llevado por el abogado del concejo municipal Marcho Zúñiga, en razón de que lo solicitó y no se le ha dado, además de un informe de la Contraloría General de la República sobre el señor Auditor y de igual manera no se le ha dado la información. De igual manera esperara quince días para que se le responda, y si no presentara la denuncia en el Tribunal Supremo de Elecciones y Contraloría General de la República por no hacer las cosas que tienen que hacer. ---------

ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA. Trasladar en el siguiente orden los temas expuestos por el señor Enrique Soto Gómez: El Tema 01 y 02 trasladar a la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, para conocerlo y analizarlo a fondo. El tema 03 se traslada nuevamente a la Administración Municipal por ser competencia del Alcalde Municipal. El tema 04 se traslada a la Unidad de Zona Marítimo Terrestre, para que remita el informe del caso. Referente al tema 05, indicar que existe un órgano director conformado y juramentado por lo que el proceso está en vigencia y deberá esperarse los resultados del caso. **Se acuerda lo anterior por unanimidad. (Cinco votos). ----------**

Asunto 03. Atención de manera presencial al señor Geison Chacón Rivera, cédula 6-0375-0553; quien expone al Concejo Municipal lo siguiente; **SE TOMA NOTA: -------**

"Dicho señor indica que se presenta a consultar sobre la calle que se ubica en el alto de Sabalo en el cruce, que fue declarada en desuso en el año 90, lugar en el que el pueblo ha crecido, y tiene población estudiantil y adultos mayores, misma que no tiene acceso para un vehículo, porque la municipalidad lo tiene olvidado, así como otros accesos de calles del Negro, Savegre, Sábalo-Maritima, que están muy deterioradas, en los que requieren puentes para accesar. Solicita además colaboración para poder contar con agua potable. Indica además se les ha pedido varias cosas como el descuaje de calle y el acho de la calle, lo hicieron, pero la maquinaria no llega, y las horas de trabajo cuando les llegó fue de seis horas, por lo que requieren trabajos completos de la maquinaria con material de lastre y con alcantarillas para poder transitar mejor." ----------

CONFORME EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO MUNICIPAL; SE TOMA NOTA DE FORMA SUSCINTA LOS COMENTARIOS REALIZADOS RESPECTO DEL ASUNTO NÚMERO 03: ----------

1. Señor. Allen Jiménez Zamora, Síndico Propietario, Distrito Tercero, Naranjito; menciona es cierto lo indicado por el Administrado, que entiende a la fecha se están trabajando en las calles, que efectivamente requieren maquinaria, y requieren un compromiso del señor Alcalde para que se les ayude con las entradas y salidas de las calles que están muy deterioradas, lo cual ha solicitado al señor Alcalde, indica que con respeto al agua entiende el tema se está encaminado y trabajando por medio de la ASADA. ----------

2. Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, menciona es conocedor del estado de los caminos, del que muchas comunidades tienen las mismas necesidades, sin embargo no se cuenta con la maquinaria, pero si cuentan con proyectos de mejoras, como lo es el transporte público hasta Sábalo, porque esa zona tiene muchos estudiantes, por lo cual han estado gestionado asesoramiento con el MOPT, que cuando llegue la nueva maquinaria se enviara una brigada a Londres, también se tiene un proyecto de pavimentación como prioridad Londres-Savegre-Sabalo, se está trabajando en el estudio de anteproyecto para asfaltar ciento cincuenta metros del cantón.----------

3. Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario; menciona que se ha trabajado con las uñas, pero hace escasos días se confirmó la compra de maquinaria del que dichas comunidades se verán beneficiadas. Solicita además una investigación de la calle en desuso que se menciona, para ver de qué forma se les pueda colaborar a los vecinos. En cuanto al tema del agua menciona que el señor Donald les explico que existe un proceso adelantado por para de la ASADA en el tema del agua. ----------

ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA. Traslada a la Administración Municipal, lo expuesto por el señor Geison Chacón Rivera, cédula 6-0375-0553, por ser la encargada de atender están gestión. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). ----------**

CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal, comprueba la presencia de los señores del Concejo Municipal que sesionan de forma virtual, y da por finalizada la Sesión Extraordinaria número ciento diecinueve- dos mil veintiuno, del miércoles veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno, al ser las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos. ----------

_____	_____
Alma López Ojeda	Kenneth Pérez Vargas
Secretaria	Presidente Municipal

----------ÚLTIMA LINEA----------